



FIRMADO POR  
EL ALCALDE  
2019  
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de  
EL/LA CONCEJAL/A  
JOAQUIN MORENO PORCAL  
22/04/2021



**Asunto: Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la constitución de una bolsa de empleo para la provisión temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, correspondiente a la categoría profesional de técnico/a especialista en proyectos europeos.**

Vista la Resolución de la Alcaldía nº 318/21, de 12 de febrero de 2021, por las que se aprueban las bases para la constitución de una bolsa de empleo temporal de técnico/a especialista en proyectos europeos.

Considerando los criterios que han de regir el proceso de selección para configurar la citada bolsa de empleo.

Resultando que ha finalizado el plazo legalmente establecido, para la presentación de solicitudes en la convocatoria del proceso selectivo citado, y revisadas las instancias presentadas, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Por ello y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y teniendo en cuenta que de acuerdo con las Resoluciones de Alcaldía 1798/19 y 1942/19, de fecha 20 de junio y 4 de julio, respectivamente, existe delegación a favor del concejal delegado del área de atención a las personas y derechos sociales, servicios municipales y gestión de recursos, SE RESUELVE:

**Primero.** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se cita a continuación:

**A) INCLUIDOS/AS**

Nº ENTRADA	ADMITIDOS/AS
5152	ADMITIDO/A

**B) EXCLUIDOS/AS**

Nº ENTRADA	EXCLUIDOS/AS (SUBSANABLES)
4927	2-3.
5132	2-3.
5153	2.
5166	2.
5206	1.
5248	1.
5251	2.
5384	2.
5440	2.
5464	2.
5536	1.
5537	2.
5563	2.
5597	2.
5602	2.
5724	2.
5862	1.
5966	2.
5971	1.





EL ALCALDE  
FIRMADO POR  
2019  
EL/LA CONCEJAL/A  
JOAQUIN MORENO PORCAL  
22/04/2021  
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de



5990	2.
6020	2-3.
6099	2.

### B)EXCLUIDOS/AS NO SUBSANABLE

Nº ENTRADA	EXCLUIDOS/AS (NO SUBSANABLE)
4908	4.
5033	4.
5296	4.

Motivos de la exclusión:

1. No reúne la titulación exigida universitaria (grado o licenciatura) de Relaciones Internacionales, Gestión de Administraciones Públicas, Ciencias políticas y de la Administración Publica y Derecho).
2. No aporta relación de méritos, acompañados de la documentación acreditativa de los mismos.
3. No aporta certificado inglés de nivel B2 homologado expedido por organismos oficiales competentes.
4. No hace constar reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las personas interesadas podrán en un plazo de 5 días hábiles presentar reclamaciones y/o subsanar deficiencias.

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución, en el Tablón de Edictos y en la página web [www.mislata.es](http://www.mislata.es)

